



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1702/2013

RESOLUCIÓN N° 29/013

Montevideo, 8 de mayo de 2013

VISTO: el Llamado N° 16/2012 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Levadura y Polvo de hornear, el que fuera adjudicado por Resolución N° 124/012 de fecha 6 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems "Almidón de maíz", "Polvo de hornear" y "Levadura seca" para todo el país, y "Levadura fresca" para la zona interior, para atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 14/2013, el que se encuentra en proceso de adjudicación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 16/2012 convocado para la adquisición de Almidón de maíz, Levadura y Polvo de hornear, a las firmas Distribuidora Santa Ana S. A., Puntarey S. A., Distribuidora Cuareim S. R. L. y Levadura Uruguaya S. A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Montevideo, Uruguay, a los 08 días del mes de mayo del año 2013.
El Ministro de Economía y Finanzas,
Dr. Juan Carlos Rodríguez Cordero,
por el Sr. Director de la Unidad Centralizada de Adquisiciones,
Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero.

Código del producto	Producto	Capacidad del envase primario	Cantidad máxima ampliada en kilos	Proveedor	Marca	Zona	Precio por kg. En \$, impuestos y flete incluidos.	Observaciones
10A	Almidón de maíz	1 kg.	2.444	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	Interior	31,50	
			21.259	Puntarey S.A.	Productos del Rey	Montevideo	28,98	
53A	Polvo de hornear	1 kg.	562	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	Interior	92,72	
						Montevideo	88,45	
56A	Levadura seca	500 grs.	320	Distribuidora Cuareim S.R.L.	Saf Instant	Todo el país	177,40	
56B	Levadura fresca	500 grs.	797	Levadura Uruguay S. A.	Terry	Interior	84,91	Precio firme


2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. Carolina García
 Subdirectora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas